



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

20-3-19 11:13
236 4

NOTA N°: 35

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 19 de marzo de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la 2ª Sesión Ordinaria a realizarse el 20 de marzo de 2019, el siguiente Proyecto de Resolución, solicitando al D.E.M., que a través del área que corresponda, proceda a reimplantar reductores de velocidad en las calles del Barrio Almirante Brown y la señalética vertical indicativa.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Días atrás se acercó a este bloque el vecino encargado y responsable del Barrio Almirante Brown para plantearnos las necesidades de mantenimiento y desarrollo urbano del sector. Como es conocido, este barrio es uno de los más antiguos de nuestra ciudad y en gran medida antecede al abordaje de la jurisdicción local en materia de planificación y obra pública. Este barrio ha sido desde su existencia habitado por personal de la Armada Argentina y los vecinos se han organizado históricamente para atender las necesidades del sector.

Sin embargo, el devenir del crecimiento poblacional de la ciudad de Ushuaia lo coloca en la actualidad en pleno núcleo urbano, rodeado de arterias principales que conectan instituciones de salud, educativas, centros comerciales y residenciales.

Así las cosas entendemos que el estado municipal debe cumplir sus funciones en todos los sectores de nuestra ciudad y no omitir la gestión municipal en ningún barrio, incluso en los que se cuenta con un tejido social que atiende de manera autogestiva las necesidades barriales.

Como es sabido, las calles internas del Brown continúan sin estar pavimentadas a pesar de que la circulación por las mismas excede por lejos el volumen de vehículos de los vecinos y muchas de ellas son arterias de conexión importantes para el flujo circulatorio de ese sector de la ciudad. Esta situación ha llevado a que los vehículos muchas veces tomen estas calles como "atajos" para eludir las arterias más transitadas y no respeten las velocidades máximas permitidas. Por esto, el municipio había implantado hace algunas temporadas reductores de velocidad que fueron removidos oportunamente cuando la temporada invernal hizo necesaria la transitabilidad de las máquinas de limpieza.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



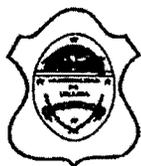
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Los vecinos solicitan que se reimplanten los reductores para tornar más seguras las calles internas del barrio por las que circulan diariamente peatones, se instale la señalética vertical informativa correspondiente de reductores y máximas permitidas. Esto sin dejar de lado la imperiosa demanda de que el municipio incluya lo antes posible en el plan de obra pública la pavimentación de esas calles siendo prioritaria la calle Cabo Grananiello. Esta última es parada del colectivo urbano de pasajeros pero no cuenta con garita, la que debería instalarse cercana a la intersección con Cabo Quiñones anticipándonos a la temporada invernal, pudiendo el municipio atender a través de sus recursos o implementando la normativa de padrinazgo privado de garitas.

Por otro lado, el espacio verde lindero ubicado en la intersección de Alfonsina Storni y Karukinka requiere el mantenimiento de plazas y jardines.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a reimplantar reductores de velocidad en las calles del Barrio Almirante Brown y la señalética vertical indicativa teniendo en cuenta los flujos circulatorios de las arterias internas de peatones y vehículos.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al D.E.M., evalúe la factibilidad de incluir en el plan de pavimentación 2020 las calles del Barrio Brown dando prioridad a Cabo Grananiello y Cabo Quiñones.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al D.E.M. a que realice tareas de mantenimiento, mejora y reparación de la plaza ubicada en la intersección de las calles Alfonsina Storni y Karukinka.

ARTÍCULO 4º.- REQUERIR al D.E.M. proceda a la implantación de una garita de colectivos sobre la calle Cabo Grananiello cercana a la intersección con Cabo Quiñones o a través de la Ordenanza Municipal N° 4413 que instituye el sistema de padrinazgo para el mantenimiento y/o construcción de las garitas de transporte público por parte de personas jurídicas.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia